

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

130**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid), en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2010, aprobó por mayoría la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, cuyo expediente se encuentra, para su consulta por parte de los interesados, en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 39/1991 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal (artículo 22.2 de la Ley de Bases de Régimen Local).

Segundo.—Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Villaviciosa de Odón, a 29 de mayo de 2010.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/27.258/10)